

## CONSEJO ACADÉMICO

Correo-e: consaca@una.ac.cr  
Tel. 2277-3923 / Fax: 2261-0026

---

### ALCANCE N° 1 A LA GACETA N° 2-2013

27 de febrero de 2013

CONSACA-030-2013

Licda. Sandra León Coto  
Rectora

M.Ed. Francisco González Alvarado  
Vicerrector Académico

Lic. Enrique Mata Rivera, Decano  
Centro de Estudios Generales

M.Sc. Ileana Vargas Jiménez, Decana  
CIDE

M.A. Florivette Richmond Cantillo, Decana  
CIDEA

M.Sc. María Antonieta Corrales Araya, Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Marco Vinicio Herrero Acosta, Decano  
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez, Decano  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

M.Sc. Carlos Buezo Cruz, Decano  
Facultad de Ciencias Sociales

Dr. Albino Chacón Gutiérrez, Decano  
Facultad de Filosofía y Letras

M.Sc. Giovanni Jiménez Núñez, Decano  
Sede Región Brunca

M.Sc. Olger Rojas Elizondo, Decano  
Sede Región Chorotega

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el Artículo III, Inciso 1., Apartado a., de la sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2013 Acta N° 2-2013, que dice:

Después de una breve discusión, y **RESULTANDO:**

1. La audiencia de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de CONSACA ante su homóloga de Consejo Universitario, en la cual se analizó el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación aprobado por CONSACA en su sesión del 3 de octubre de 2012, acta N° 30-2012.
2. La recomendación de Asesoría Jurídica de excluir del Reglamento de trabajos finales de graduación de grado lo referente a las opciones de graduación, y en su lugar, estas sean propuestas por CONSACA. Lo anterior con el fin de agilizar procesos futuros de modificación, incorporación o exclusión de otras opciones.
3. El Consejo Universitario, en sesión ordinaria número 3282, aprobó el Reglamento de trabajos finales de graduación de la Universidad Nacional, el cual se comunico mediante oficio SCU-018-2013, del 9 de enero de 2013, publicado en UNA-GACETA 01-2013.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Es oportuno que las distintas modalidades de trabajos finales de graduación no formen parte del reglamento, dada la necesidad de hacer más flexibles y expeditos los procesos de modificación o exclusión de las opciones existentes, así como la eventual incorporación de otras nuevas, lo que se llevará a cabo mediante acuerdo de este Consejo Académico.
2. El análisis y observaciones de los miembros de la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles del CONSACA.

## CONSEJO ACADÉMICO

Correo-e: consaca@una.ac.cr  
Tel. 2277-3923 / Fax: 2261-0026

---

### SE ACUERDA:

#### A. APROBAR LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE GRADUACIÓN:

##### 1. Modalidades:

- a) **Tesis de grado:** Es un trabajo de investigación que brinda un aporte original respecto a la comprensión de determinados teorías y conceptos, hechos, fenómenos, problemas y procesos. Podrá ser desarrollado por un máximo de dos proponentes; requiere de la presentación de un anteproyecto por parte de estos ante la comisión de trabajos finales de graduación.

El trabajo finaliza con un documento escrito y su presentación y defensa pública ante un tribunal evaluador en la que se aborda, entre otros elementos: el tema o problema investigado, propósitos u objetivos, referentes teóricos o conceptuales, la metodología, los resultados, recomendaciones y conclusiones obtenidas.

- b) **Proyecto de graduación:** Es una actividad teórico-práctica dirigida al planteamiento, diagnóstico y diseño de estrategias para resolver un problema concreto, o a la preparación sistemática y ejecución de una actividad específica fundada en los conocimientos, habilidades y competencias inherentes al perfil de salida del estudiante.

La modalidad podrá ser desarrollada en forma individual o grupal con un máximo de tres estudiantes; requiere la presentación de un anteproyecto por parte de estos ante la comisión de trabajos finales de graduación. Finaliza con un informe del proyecto y su respectiva presentación o defensa pública ante un tribunal evaluador. Tanto el informe escrito como la defensa oral abordarán, entre otros aspectos: el tema o problema investigado, propósitos u objetivos, diagnóstico, metodología y la propuesta de solución al problema con sus respectivas evidencias.

- c) **Seminario de graduación:** Es una actividad académica disciplinaria o interdisciplinaria cuyo propósito es investigar diversos problemas, desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas. El seminario estará a cargo de uno o más docentes, quienes serán los responsables de la orientación y seguimiento del trabajo de cada graduando, así como la integración de los aportes particulares.

El seminario estará integrado por no más de 4 estudiantes con responsabilidades individuales. El anteproyecto será presentado de manera conjunta.

Finaliza con una memoria y su presentación pública ante un tribunal evaluador, en la que se abordarán el tema o problema investigado, propósitos u objetivos, metodología y resultados, entre otros aspectos. La memoria es descriptiva, recupera y detalla las experiencias, las metodologías y los resultados obtenidos en el proceso.

- d) **Práctica dirigida:** Es una práctica en la que el estudiante aplica sus conocimientos, habilidades y destrezas a una situación particular relacionada con el objeto de estudio de la carrera que cursa. Esta modalidad será desarrollada de manera individual y se podrá realizar en cualquier lugar del país, en una institución pública o privada, por un periodo mínimo de 200 horas y máximo de 400 horas. Estará bajo la dirección y responsabilidad de un tutor, quien podrá solicitar la guía de un profesional que labore en la entidad elegida por el estudiante.

La práctica finaliza con un informe escrito, avalado por el tutor, y una presentación pública ante un tribunal evaluador. El informe deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos: justificación y lugar donde se realizó la práctica, propósitos u objetivos, actividades realizadas, metodología, resultados y logros obtenidos.

## CONSEJO ACADÉMICO

Correo-e: consaca@una.ac.cr  
Tel. 2277-3923 / Fax: 2261-0026

---

e) **Prueba de grado:** Es una evaluación orientada a la comprobación del dominio integrado de los conocimientos, habilidades desarrolladas y destrezas adquiridas durante los estudios y requeridas para el desempeño profesional, en concordancia con el perfil de salida de la carrera. La prueba podrá ser escrita, oral, una práctica de laboratorio, o una combinación de estas, según las particularidades del área de estudio y el criterio de la unidad académica. Esta modalidad será desarrollada de manera individual.

f) **Evento especializado:** Corresponde a una actividad artística, individual o colectiva, abierta al público, que se presenta ante un tribunal evaluador, el cual valora en forma integral el proceso creativo, artístico académico y el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas alcanzadas por el estudiante.

Esta modalidad puede ser desarrollada hasta por un máximo de tres estudiantes, y requiere la elaboración de un anteproyecto que deberá ser presentado por el o los proponentes ante la comisión de trabajos finales de graduación. El proceso de investigación y de producción, las experiencias, la metodología y los resultados obtenidos en el proceso y la presentación del evento especializado se detallan en una memoria.

g) **Reconocimiento de la producción:** Es el proceso de evaluación de la producción personal de cada graduando, la cual cuenta con reconocimiento nacional o internacional, en el campo específico del plan de estudios del que es egresado, siempre y cuando no se haya tomado en cuenta en un proceso previo de la carrera o de acreditación por experiencia. En esta modalidad, el postulante deberá presentar sus atestados ante la comisión de trabajos finales de graduación, quien los analizará y emitirá una resolución debidamente razonada.

h) **Pasantía:** Es una experiencia teórico-práctica que permite a un graduando vincularse con el ejercicio profesional y aplicar las competencias adquiridas durante su formación. Puede llevarse a cabo en instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Esta modalidad será desarrollada de manera individual y tendrá una duración no menor de ocho semanas; requiere la presentación de una propuesta por parte de cada graduando ante la comisión de trabajos finales de graduación, previamente avalado por el tutor y conocida por el profesional que dará seguimiento al desarrollo de la pasantía en la institución seleccionada.

El proponente deberá realizar la presentación pública de la experiencia académica desarrollada en el proceso de la pasantía, ante un tribunal evaluador. El informe final, entre otros aspectos, desarrolla una descripción de la pasantía, las experiencias, metodología, análisis de los resultados y las recomendaciones.

i) **Expediente académico:** Es una sistematización de trabajos y proyectos elaborados por el postulante durante su proceso formativo sobre un determinado tema, relacionado con el objeto de estudio de la carrera. Requiere la elaboración de un plan de trabajo que deberá ser presentado en forma individual por el postulante ante la comisión de trabajos finales de graduación.

El informe final incluirá, al menos, el análisis crítico y comparativo que el postulante realiza de su producción y su relación con las tendencias teóricas de la disciplina. Esta modalidad concluye con la presentación pública de la experiencia ante un tribunal evaluador.

j) **Artículo Científico:** La elaboración del artículo científico deriva de un trabajo de investigación, diagnóstico, ensayo, experimento o profundización en un área de conocimiento particular del ámbito disciplinar de la carrera. El artículo debe ser aceptado para su publicación en una revista indexada, y presentado de manera pública ante un tribunal evaluador.

## CONSEJO ACADÉMICO

Correo-e: consaca@una.ac.cr  
Tel. 2277-3923 / Fax: 2261-0026

---

- k) **Ensayo:** Consiste en un escrito en prosa, de índole no ficcional, en que mediante el análisis, la documentación académica y la interpretación, se desarrolla en forma creativa, coherente y sólidamente argumentada un tema, en cualquiera de sus variedades y derivaciones. La elaboración es individual. El estudiante contará con libertad interpretativa, metodológica y teórica, y deberá demostrar buen dominio bibliográfico del tema tratado, con conclusiones afines a las áreas de conocimiento propias del programa de estudio cursado. Su extensión no será menor a ochenta folios tamaño carta, escritos a doble espacio. Requiere la presentación de un proyecto de escritura por parte del estudiante ante la comisión de trabajos finales de graduación para su aprobación, y concluye con su defensa pública ante un tribunal evaluador.
- l) **Producción didáctica:** Consiste en el diseño y elaboración de recursos didácticos vinculados a los objetos de estudio de la o las disciplinas del plan de estudios, el cual deberá ser sometido a un proceso de aplicación y validación. Podrá participar un máximo de dos estudiantes cuando sean de la misma carrera, o hasta tres de carreras diferentes. Requiere la presentación de una propuesta ante la comisión de trabajos finales de graduación, y concluye con la defensa pública del informe final ante un tribunal evaluador, el cual incluye, al menos, el análisis crítico y su relación con las teorías y objetos del plan de estudio seguido por el estudiante, así como las evidencias de aplicación y validación de los trabajos que se presentan.

2. **En las modalidades de tesis de grado, proyecto de graduación, seminario de graduación, pasantía, práctica dirigida, evento especializado y artículo científico,** el estudiante deberá presentar ante la comisión de trabajos finales de graduación de la unidad académica un anteproyecto para su inscripción formal. Si es aprobado, la comisión definirá el comité asesor, el cual podrá ser sugerido por el estudiante.

El anteproyecto deberá incluir al menos los siguientes elementos: tema, justificación, antecedentes, propósitos u objetivos según corresponda; marco teórico o conceptual; metodología, cronograma y referencias bibliográficas.

3. **En las modalidades de expediente académico, ensayo y producción didáctica,** el proponente deberá presentar ante la comisión de trabajos finales de graduación de la unidad académica el plan de trabajo para su inscripción formal.  
El plan de trabajo deberá incluir al menos los siguientes aspectos: tema, justificación, propósitos u objetivos, marco referencial, actividades, cronograma y referencias bibliográficas.

B. *INSTAR A LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE FACULTADES, SEDES Y CENTROS A REVISAR LA NORMATIVA INTERNA SOBRE MODALIDADES DE GRADUACIÓN, Y ELABORAR, EN UN PLAZO DE CINCUENTA DÍAS HÁBILES, SUS PROPIOS REGLAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO TRANSCRITO EN OFICIO SCU-018-2013, PUBLICADO DE LA UNA-GACETA #1-2013.*

C. *ACUERDO FIRME.*

Atentamente,

Francisco González Alvarado  
SECRETARIO

Zita\*

C. Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica